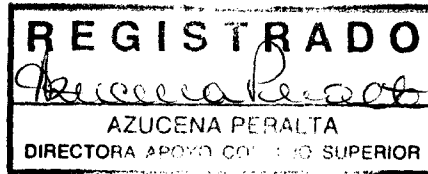




Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 7 de julio de 2011.

VISTO la Resolución N° 12/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación de la alumna Jesica Vanesa GUZMAN, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó asignaturas, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Asimismo no aprobó dos asignaturas para mantener la regularidad.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del ....., aconsejó refrendar la Resolución N° 12/2011 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 12/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de las asignaturas , Investigación



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



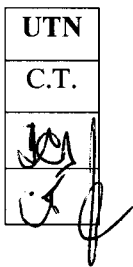
Operativa y Simulación, sin tener aprobadas sus correlativas Análisis Matemático II y Probabilidades y Estadísticas.

Cursó Sistemas de Gestión II sin tener aprobadas sus correlativas Investigación Operativa y Simulación, a la alumna Jesica Vanesa GUZMAN, Legajo N° 17397, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2004 para mantener la regularidad, a la alumna que se menciona en el artículo 1º de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 933/2011



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior